



RESOLUCION No. 293-AD-89

Lima, 05 de Mayo de 1989

CONSIDERANDO :

Que es necesario crear el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INVESTIGACION DEL DEPORTE PARA TODOS, con el propósito de implementar la recreación y la práctica masiva del deporte, la elaboración de programas que contribuyan al desarrollo pleno de las facultades psíquicas y físicas de la población y la organización del tiempo libre de la población en actividades deportivas;

Estando a la propuesta de la Alta Dirección y; de conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Deporte y su Reglamento;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Crear el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INVESTIGACION DEL DEPORTE PARA TODOS, cuya Junta Directiva estará integrada por :

- DR. TOMAS PINNA GUERRERO.
- ARQ° CARLOS MORA SALA
- DR. HUMBERTO UGARTE RIVAS
- SR. RUDIGER DOHRMANN

Regístrese y comuníquese.-




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

B. 293-AD-89
05-05-89.

Mayo 03, 1989

Señor
GERARDO MARUY T.
Jefe del I.P.D.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud., para comunicarle que habiendo culminado la III Conferencia Panamericana de Deporte Para Todos, evento que se llevó a cabo del 28 de Abril al 1ero. de Mayo de los corrientes, en la Ciudad de Bogota, y cuyo resultado fue la "Declaración de Bogota", que se acompaña a la presente y en la que los países subscritores, entre otras cosas declaran la necesidad de que el deporte para todos es el vehículo que contribuye a la integración de los pueblos, a la conservación de sus valores autóctonos así como recomendando, impulsar la implementación de programas orientados a una mayor participación de la comunidad, recabando el apoyo de todas las organizaciones, gubernamentales y no gubernamentales, por lo que recomendamos la creación de un INSTITUTO "PARA EL DESARROLLO E INVESTIGACION DEL DEPORTE PARA TODOS", entidad que consideramos fundamental en el desarrollo ya que vendría a constituirse en un centro de capacitación e investigación tecnológico, similares a los existentes en otros países que han entendido que solo con instituciones dedicadas a la capacitación, promoción y fomento del deporte para todos, se logran objetivos de beneficios deportivos para los países.

Entendemos este Instituto como una persona de derecho privado, administrado por una Asociación, sin fines de lucro, que debe desarrollarse con programas de acción a corto, mediano y largo plazo.

Este hecho facilitara las posibilidades reales y compromisos verbales adquiridos con diversos Organismos Internacionales, que precisamente condicionan sus aportes y ayuda al funcionamiento y logro de los proyectos, es decir "estabilidad" y "continuidad", que lamentablemente como Organismo Oficial, de derecho público, no puede garantizarse, ya que es un hecho histórico la inestabilidad y/o periodos de corta permanencia de los Dirigentes deportivos, ya sea por decisiones de orden políticos u otros.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

De otro lado, debe quedar perfectamente establecido, que el funcionamiento y operatividad del Instituto, no debe ocasionar ningún gasto al I.P.D., quien se constituiría solo como asociado adherente.

Así mismo con la participación de organismos Internacionales como la G.T.Z.; La Federación Panamericana, D.P.T. y otros, deben ser como adherentes a la Asociación.

Las empresas privadas Nacionales e Internacionales también canalizan su cooperación en este tipo de proyectos, y donde piden se les garantice una programación con lógica continuidad.

En resumen el "Instituto" debe:

Llenar el vacío existente, en la capacitación de "Técnicos", en el Deporte, en diferentes áreas, para evitar la dispersión que actualmente hay, donde precisamente por no existir una entidad cuya especialización sea científica y seria, los interesados devarían de cursillos en cursillos de capacitación muy breves, aparentemente con la sola intención de acumular algunos conocimientos, sin que estos necesariamente estuviesen en función directa con las exigencias originadas en los campos de actuación y en los niveles de desempeño.

No pocos intentos se han hecho para garantizar continuidad en los programas de capacitación, que por diferentes circunstancias han sido abandonados o cancelados a la mitad del camino, pero este Instituto aprovechando la experiencia de países hermanos y organismos Internacionales se encargara de adelantar programas de formación profesional y demás actividades de extensión y educación permanente en lo relacionado con el deporte, dando comienzo a una nueva era del deporte Peruano en cuanto a la cualificación del recurso humano vinculado y por vincularse al deporte.

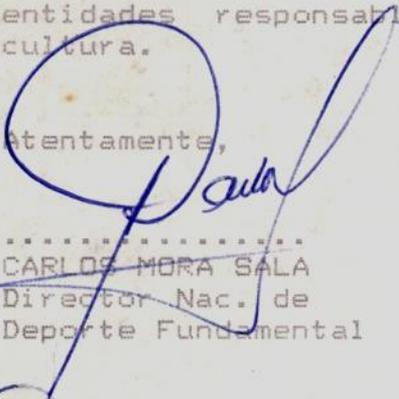
Entendemos que el Instituto debe implementar una serie de acciones y procesos educativos, graduados, que se ofrezcan permanentemente a los técnicos (promotores, monitores, entrenadores) periodistas, dirigentes y autoridades del deporte, en servicio oficial y no oficial (comunales) para elevar su nivel cultural, técnico y científico que garantice la calidad en la orientación, administración y promoción del Deporte Peruano.

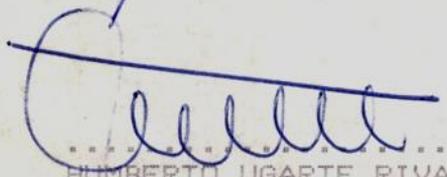


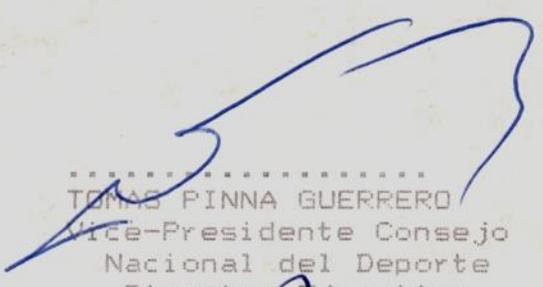
**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Finalmente también debe por promover y estimular acciones masivas de participación popular en las acciones deportivas, así como optimizar las acciones intersectoriales entre las entidades responsables de la salud, deporte, educación y la cultura.

Atentamente,


.....
CARLOS MORA SALA
Director Nac. de
Deporte Fundamental


.....
HUMBERTO UGARTE RIVA
Presidente de la
Comisión de Menores


.....
TOMAS PINNA GUERRERO
Vice-Presidente Consejo
Nacional del Deporte
Director Ejecutivo


.....
RUDIGER DOHRMANN
Coordinador Convenio
Peruano Aleman

2082

MEMORANDUM

8 MAR 1989

Correspondencia Interna

RECIBIDO

DE PARA : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
XX
AX: DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto : Manual de Organización y Funciones del Consejo Regional de Ucayali.
Referencia :

Por el presente, me dirijo a Ud., para remitirle adjunto al presente documento el Manual de Organización y Funciones de -- Ucayali, para su revisión y aprobación, de acuerdo a los solicitado por su Superior Despacho,

Atentamente,

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UR/LELB
pcv